

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



jal
EXPTE. N° 721-219/2020.-

DECRETO N° **11808** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el pedido de promoción de categoría solicitado por la Dra. María Laura Barrientos, CUIL 27-22618252-2, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R6-01-09, Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF- 2021, la Dra. Barrientos fue promovida a categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, situación que resta materializarse por el presente acto administrativo;

Que, obra pedido formal por parte de la Dirección del mencionado nosocomio, elevando nota de solicitud de la citada profesional, adjuntado documentación Personal;

Que, mediante Decreto N° 6545-S-2014, se designó a la Dra. Barrientos en el cargo categoría A, a partir del 30 de diciembre de 2014;

Que, lo solicitado por la agente se fundamenta en virtud a la antigüedad detenida desde la fecha de su designación en el marco del Decreto Acuerdo N° 11003-HF-2019;

Que, se agrega Certificación de Trabajo emitida por el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson";

Que, obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen del cual surge que no corresponde la promoción de la citada profesional, por no cumplir con los requisitos legales establecidos por el Decreto Acuerdo N° 11003-HF-19, que dispone la promoción efectiva a la categoría inmediata superior al personal de Planta Permanente, que al 31 de julio de 2019 cuenta con una antigüedad de cinco (5) años cumplidos en la categoría de revista, requisito que no reúne la Dra. Barrientos por lo que concluye que, corresponda la emisión del presente acto administrativo.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Recházese el pedido de promoción de categoría, solicitado por la Dra. María Laura Barrientos, CUIL 27-22618252-2, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R6-01-09, Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", de conformidad a lo expresado en el exordio -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Clara Gisela Huante
AVC Jefatura de Personal
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023 Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

2.///CDE. A DECRETO N°

11808

-S-

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORAN
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
Dra. CLAUDIA BISELA HUANG
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy